

<b>INDICE</b>
---------------

Anexo.1. ANEXOS NORMATIVO

- a. ESTATUTOS
- b. REGLAMENTO 2.022
- c. REGLAMENTO 2.023
- d. NORMAS DE CONDUCTA
- e. ACTAS

Anexo.2. ANEXOS FINANCIEROS

- a. BALANCE
  - b. MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE
-



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.a.- ESTATUTOS**

---

## ESTATUTOS DEL CLUB DEPORTIVO

### CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

#### Artículo 1. Denominación, objeto, ámbito y domicilio social.

1. El Club Deportivo **CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**, es una asociación deportiva de carácter privado, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y patrimonio, con plena capacidad de obrar, para la promoción, práctica y participación, de sus asociados en actividades o competiciones deportivas, ajustándose en su funcionamiento a principios democráticos y estando sometida a la legislación deportiva vigente.
2. El Club practicará como modalidad deportiva principal el **CICLOTURISMO** y fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y el deporte, en especial el **CICLISMO**.
3. El domicilio del Club se establece en **Cabanillas del Campo, calle Juan Rhodes, número 8**, y se requerirá el acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria para una futura modificación de dicho domicilio.
4. El ámbito de actuación del club es de carácter **PROVINCIAL principalmente, aunque también se participa en pruebas cicloturistas en todo el territorio nacional**.
5. El club deportivo se constituye al amparo de la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha y sus normas de desarrollo. En todo aquello no previsto por los presentes Estatutos, será aplicable dicha normativa.

#### Artículo 2. Admisión y cese de socios.

1. El número de socios será de **ilimitado**. Pudiendo suspender la admisión de nuevos socios cuando así lo exijan razones de seguridad en la práctica del deporte colectivo. **Como mínimo cinco socios**.
2. Para ser admitido como socio de número o aspirante, será necesario **solicitarlo por escrito o rellenando el formulario a tal efecto publicado en la página web del Club**, a la Junta Directiva, y una vez que se reciba el acuerdo de admisión de la Junta Directiva **abonar la cuota de ingreso y la cuota anual** establecidas en el reglamento y aprobadas en Asamblea General.
3. La Asamblea General podrá establecer otras condiciones para la admisión de nuevos socios mediante la modificación de los estatutos.
4. La condición de socio se pierde por:
  - a) Voluntad propia.
  - b) Por la falta de pago de la cuota ANUAL.
  - c) Por acuerdo de la Junta Directiva derivado de faltas cometidas, previa instrucción de expediente y con audiencia del interesado.
  - d) Por cualquier otra causa establecida en la legislación vigente.

#### Artículo 3. Derechos de los socios.

Los socios tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en la consecución de los fines deportivos del Club.
2. Ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General, de acuerdo con los estatutos.
3. Conocer las actividades del Club y examinar las actas de las sesiones de sus órganos.
4. Expresar libremente sus opiniones para la mejora del club.
5. Ser electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno, teniendo el derecho de sufragio activo los mayores de 16 años y de sufragio pasivo los mayores de 18 que tengan plena capacidad de obrar.
6. Separarse libremente del Club.
7. Impugnar los acuerdos de los órganos del Club que estime contrarios a la Ley o los estatutos.

#### **Artículo 4. Principio de igualdad.**

Se establece el principio de igualdad de todos los asociados sin discriminación por raza, sexo, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

#### **Artículo 5. Deberes de los socios.**

Son obligaciones de los socios:

1. Abonar las cuotas de sostenimiento del Club aprobadas por la Asamblea General.
2. Contribuir a la consecución de los fines del Club.
3. Adecuar su actuación como miembro del Club a lo establecido en los estatutos.
4. Acatar las disposiciones dictadas por la Presidencia o Junta Directiva.
5. Colaborar en la gestión y administración del Club si fuere elegido para ello.

#### **Artículo 6. Órganos de gobierno, administración y representación.**

Son órganos de gobierno, administración y representación del club, la Asamblea General, la Junta Directiva, la Comisión Electoral, el Presidente y el Secretario.

La estructura orgánica del club se basará en principios de representatividad y participación y su funcionamiento tendrá carácter democrático.

#### **Artículo 7. La Asamblea General.**

1. La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno integrado por todos los socios de pleno derecho. Las personas asociadas menores no emancipadas de más de catorce años, podrán formar parte del órgano acreditando documentalmente el consentimiento de las personas que deben suplir su capacidad.
2. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario al menos una vez al año para:
  - a) Aprobar el programa de actividades.
  - b) Aprobar el presupuesto del ejercicio y las cuentas del ejercicio anterior.
  - c) Aprobar la memoria de las actividades desarrolladas en el ejercicio anterior.
3. Se celebrará Asamblea General extraordinaria:
  - a) Para la modificación de los estatutos.
  - b) Para autorizar la convocatoria de elecciones y aprobar el reglamento electoral.
  - c) Para tomar dinero a préstamo o emitir títulos de deuda.
  - d) Para enajenación de bienes.
4. La convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, deberá difundirse con una antelación mínima de 7 días y en ella debe figurar el orden del día.
5. Un grupo de socios que represente, al menos, el 15% del total, podrá solicitar la celebración de una reunión de la Asamblea General, debiendo especificar en la solicitud los asuntos que deban introducirse en el orden del día. La reunión de la Asamblea General así solicitada deberá celebrarse en el plazo de un mes desde la solicitud.
6. La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria quedará válidamente constituida sea cualquiera el número de miembros asistentes. En la convocatoria de la Asamblea General deberá indicarse que, entre la primera y la segunda convocatoria, deben transcurrir como mínimo 30 minutos.
7. La Asamblea General adoptará sus acuerdos por mayoría **simple** de sus miembros.

## **Artículo 8. La Presidencia.**

1. La persona que ocupe la presidencia del club, realizará la misma función en la Asamblea General y en la Junta Directiva.
2. La persona que ocupe la presidencia del club ostentará su representación legal y actuará en su nombre.
3. La persona que ocupe la presidencia del club está obligada a ejecutar los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y por la Junta Directiva.
4. La duración del mandato de la presidencia será de cuatro años, pudiendo ser reelegido.
5. La persona que ocupe la presidencia del club deberá ser mayor de edad y con capacidad de obrar conforme al Código Civil y ser elegida por votación de la Asamblea General, debiendo obtener la mayoría **simple**.
6. La persona que ocupe la presidencia cesará:
  - a) Por el transcurso del período de su mandato.
  - b) Por resolución judicial que le inhabilite para el cargo.
  - c) Por muerte o incapacidad que impida el ejercicio del cargo.
  - d) Por pérdida de la condición de socio.
  - e) Por el triunfo de una moción de censura planteada por un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20% y que en votación en el seno de esta obtenga el respaldo de la mayoría **simple**.

## **Artículo 9. Elección de la presidencia.**

1. La persona que ocupe la presidencia del club será elegida por sufragio universal, libre, directo y secreto, por y entre los miembros de la Asamblea General.
2. Tras el cese de la persona que ocupe la presidencia, la Asamblea General debe reunirse para aprobar la convocatoria de las elecciones y el reglamento electoral.
3. El reglamento electoral deberá regular:
  - a) Calendario electoral.
  - b) Plazo y forma de presentación de candidaturas.
  - c) Requisitos para presentar candidatura.
  - d) Plazo y forma de publicación de las candidaturas.
  - e) Plazo y forma de interposición de recursos contra las candidaturas.
  - f) Forma de celebración de la votación.
  - g) Régimen de voto por correo.
  - h) Proclamación de resultados.
4. Si solo existiera una candidatura válida no sería necesaria la celebración de la votación, siendo proclamada por la Comisión Electoral la persona que presente la candidatura.
5. Resultará ganadora la candidatura que obtenga la mayoría **simple** de los votos emitidos. De producirse un empate se repetirá la votación en un plazo no mayor de 48 horas y, de persistir el empate, se realizará por sorteo.
6. La Comisión Electoral estará encargada de la admisión de candidaturas, resolución de recursos, proclamación de candidatos, celebración de elecciones, proclamación de resultados, así como cualquier cuestión de vigilancia del proceso electoral. De no designarse mesa electoral, la Comisión Electoral asumirá sus funciones.

## **Artículo 10. La Junta Directiva.**

1. La Junta Directiva estará formada por **cinco** miembros, los cuales deben ser mayores de edad, en pleno uso de los derechos civiles y no estarán incurso en incompatibilidad establecida en la legislación vigente.

2. La Junta Directiva estará integrada de los siguientes cargos:

a) Presidencia: la ocupará la persona que ocupe la presidencia del club.

b) Vicepresidencia: la ocupará la persona que, en su caso, designe la persona que ocupe la presidencia de entre los miembros de la Junta Directiva y tendrá la función de sustituir a esta en caso de ausencia.

c) Secretario.

d) Tesorero: depositario del Club, llevará los libros de contabilidad, firmará los recibos, autorizará los pagos y efectuará los mismos con la firma mancomunada del Presidente. Durante el primer mes del año, formalizará un balance de situación y las cuentas de ingresos y gastos, que pondrá en conocimiento de todos los asociados.

e) Dos Vocales: Las personas que ocupen las vocalías tendrán las funciones que les atribuya la presidencia. Su cese corresponderá a la persona que ocupe la presidencia sin que dicho cese como miembro de la Junta Directiva implique por sí mismo la pérdida de la condición de socio.

3. La Junta Directiva tiene las siguientes competencias:

a) Organización de las actividades del club bajo la dirección de la presidencia.

b) Gestión del funcionamiento del club bajo la dirección de la presidencia.

c) Ejercer todas aquellas funciones que no estén expresamente atribuidas a cualquier otro órgano del club.

4. La Junta Directiva se reunirá con una frecuencia mínima semestral y cuando se precise por convocatoria del presidente o cualquier miembro de la Junta, quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren la mayoría de sus miembros. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia de un tercio de sus miembros. Como mínimo y en todo caso del presidente. Entre la primera y la segunda convocatoria deben transcurrir como mínimo 30 minutos.

5. La Junta Directiva aprobará sus acuerdos por mayoría de los votos emitidos.

6. En caso de ausencia de la persona que ocupe la presidencia, ejercerá como tal el Vicepresidente, si lo hubiera, o el vocal de mayor antigüedad y, a igualdad de estos, el de mayor edad.

## **Artículo 11. La Secretaría.**

1. La persona que ocupe la secretaría del club, ocupará también la de la Junta Directiva y la de la Asamblea General.

2. La persona que ocupe la secretaría será nombrada y cesada por la presidencia sin que su cese como tal implique por sí mismo la pérdida de la condición de socio.

3. La persona que ocupe la secretaría tendrá las siguientes funciones:

a) Levantar acta de las reuniones que se celebren en cualquiera de los órganos colegiados del club.

b) Custodiar la documentación del club.

c) Expedir certificaciones.

### **Artículo 12. La Comisión Electoral.**

1. La Comisión Electoral es el órgano que tiene encomendado garantizar la transparencia del proceso electoral y las funciones de la mesa electoral.
2. La Comisión Electoral estará integrada por tres socios que no sean ni vayan a ser candidatos. Presidirá el socio de más edad y actuará como secretario el siguiente socio de mayor de edad.
3. Los miembros de la comisión electoral serán elegidos cada cuatro años entre los miembros de la Asamblea General.

### **Artículo 13. Gratuidad de los cargos.**

Las personas que ocupen cualquiera de los órganos de gobierno, administración y representación no estarán retribuidas por dicha actividad.

### **Artículo 14. Régimen de responsabilidad de los directivos y socios.**

1. Los socios del club deportivo serán responsables ante terceros por los acuerdos que en uso de sus derechos como socios adopten los órganos en los que participen, siempre que hayan formado parte en la decisión adoptada.
2. En cualquier caso los directivos del club deportivo responderán frente a los socios, del club o terceros, siempre que concurra culpa o negligencia grave.
3. En cuanto a los efectos económicos, la responsabilidad de los directivos se exigirá de conformidad con el ordenamiento jurídico general.

### **Artículo 15. Régimen disciplinario.**

1. La Asamblea General, a propuesta de la Junta Directiva, aprobará por mayoría **simple** un reglamento disciplinario del club que, en todo caso, establecerá que la expulsión de un socio requerirá de acuerdo adoptado previo expediente contradictorio.
2. La modificación del reglamento disciplinario requerirá el mismo régimen previsto para su aprobación.
3. En caso de no estar aprobado ningún reglamento disciplinario, será de aplicación el régimen de disciplina deportiva previsto en la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha o norma que lo sustituya.
4. En ausencia de un órgano específico con funciones de potestad disciplinaria, ejercerá como tal la Junta Directiva.

### **Artículo 16. Régimen patrimonial.**

1. El club tiene un patrimonio independiente del de los socios, que estará integrado por todos aquellos bienes y derechos de los que sea titular, así como el rendimiento de los mismos.
2. El club solo podrá hacer uso y destinar su patrimonio al cumplimiento del objeto social previsto en el artículo 1.

### **Artículo 17. Régimen económico-financiero.**

1. La Asamblea General debe aprobar anualmente un presupuesto que contendrá los gastos y las previsiones de ingresos y, en la medida de lo posible, resultará equilibrado.
2. Queda totalmente excluido de la actividad del club el ánimo de lucro, no pudiendo repartir entre los socios los beneficios que, en su caso, pudieran producirse. No obstante, sí podrá disminuir las cuantías de las aportaciones o cuotas de los socios cuando los rendimientos e ingresos generales lo permitan, mediante justificación contable suficiente.
3. El club puede gravar y enajenar sus bienes, tomar dinero a préstamo e incluso emitir títulos transmisibles representativos de deuda o parte alícuota patrimonial. En este último caso, los títulos serán nominativos, las operaciones de emisión deberán ser autorizadas por una mayoría de dos tercios de la Asamblea General, los actos de emisión no comprometerán de forma irreversible el patrimonio del club y deberán ser comunicados al órgano de la Junta de Comunidades competente en materia de deportes.

### **Artículo 18. Régimen documental.**

1. El club deberá tener actualizado:
  - a) Un Libro de Actas, en el que se recogerán todas las que se levanten sobre las reuniones celebradas por los diferentes órganos colegiados del club. Las actas serán levantadas por la persona que ocupe la secretaría, con el visto bueno de la persona que ocupe la presidencia.
  - b) Un Libro de Contabilidad, en el que figurará el resumen del presupuesto anual del club y la relación de sus ingresos y gastos, precisando aquellos ingresos que procedan del sector público.
  - c) Un Libro Registro de Socios, en el que deberán constar los socios del club, especificando todas las incidencias de los cargos del club actualizadas, con independencia de las que figuren en el Libro de Actas.
2. Todos los libros integrantes del régimen documental del club podrán gestionarse por procedimiento informático.

### **Artículo 19. Modificación de estatutos.**

Los presentes estatutos solo podrán ser modificados por la Asamblea General en sesión extraordinaria, por el voto favorable de la mayoría **simple**.

### **Artículo 20. Disolución del club.**

1. El Club se extinguirá por cualquier causa prevista en el Ordenamiento Jurídico y en la forma que este prevea.  
  
Igualmente, el club se extinguirá por decisión de su Asamblea General, acordada por mayoría de las tres cuartas partes de sus miembros.
2. En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora o una persona responsable de la liquidación que, una vez extinguidas las deudas y si existiese sobrante líquido, lo destinará a fines de carácter deportivo en interés del municipio en el cual radique el domicilio social del club en el momento de su disolución, correspondiendo al Ayuntamiento de dicha localidad decidir el destino de dicho remanente.



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.b.- REGLAMENTO 2.022**



**NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO  
CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**

**CICLOTURISMO:**

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

**C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**

El C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

**SOCIOS.**

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea. Los nuevos socios tienen que pagar también una cuota de ingreso y la equipación de verano e invierno, tomando como valor la última realizada.

CUOTA DE INGRESO 50 € (para nuevos socios)

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA ES16 2085 7630 83 0330006188**

**PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO**

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

**EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB**

Se considera equipación oficial de verano el diseño realizado en el año 2022 y equipación oficial de invierno el diseño desde el año 2015 (logo del Club grande en espalda).

**OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB**

**SEDE SOCIAL DEL CLUB**

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)  
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

**ART. 1** Todo socio cicloturista que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, está obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedaran al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

Para poder participar en las rutas los menores deben ir acompañados de su padre o tutor, que serán los que se hagan responsables de sus actos y a los que deben de obedecer.

**ART. 2** La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS**

LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

**Durante los meses de Enero, Febrero y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:15.**

**Se procurará la máxima puntualidad.**

**EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.**

## REGLAMENTO 2022

**ART. 3** Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares pero sin alejarse demasiado, también puedan puntuar quien realice la programada.

En caso de niebla y no pudiendo cuantificable objetivamente la cantidad para convertirse en peligrosa se permita puntuar tanto al grupo que decida hacer la ruta programada como al que realice la ruta alternativa que será YUNQUERA-VILLANUEVA pudiendo variarla buscando mejores condiciones de visibilidad.

**ART. 4** Todo cicloturista está obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION**, el **REGLAMENTO DEL CLUB** y las **NORMAS DE CONDUCTA** en las rutas, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

**ART. 5** En carretera se circulara lo más próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

**ART. 6** Todo cicloturista que no lleve la equipación del CLUB no puntuara. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizara al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que quieran incorporarse posteriormente cuando se junte el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar.

**ART. 7** El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

**ART. 8** La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

**ART.9** EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR **UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS**, PARA:

**A) Renovación de la junta directiva**

La **JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:**

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Domingo Muñoz García
- **SECRETARIO** D. Eduardo de la Cruz Gómez
- **TESORERO** D. Fernando Díaz Pérez
- **VOCAL (Vicepresidente)** D. Alberto Fuentes Garrido

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido sin no existiesen voluntarios.

**B) Aprobación de la cuentas del ejercicio pasado**

**C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.**

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

**ART. 10** Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

## REGLAMENTO 2022

**ART. 11 DURACION DE LA TEMPORADA DE SALIDAS DEL CLUB**, comprende todo el año natural.

La temporada sirven para acumular puntos para las clasificaciones de **SALIDAS PUNTUABLES** que serán válidos principalmente para descuentos en la Equipación, pudiendo ser también utilizado cuando se tenga la equipación oficial en ayudas para la Licencia, compra conjunta y/o regalos al finalizar la temporada.

**ART. 12** Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha, **puntuarán 1 punto**.

Las salidas se dividirán en dos grupos: A y B, el grupo A (más rápido) saldrá 5 minutos antes que el grupo B. Ambos grupos realizarán la misma ruta hasta el café.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, cuando por motivos de desplazamientos impida realizar dos salidas programadas de la semana, la marcha **puntuará doblemente**. En estas participaciones se debe llevar la equipación oficial y mandar la información de la prueba a la junta mediante un formulario específico aportando fotografía que serán publicadas.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de marzo a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial, en el caso de que exista propuesta por los socios para rutas de carretera y de montaña se podrán realizar ambas.

Todos los puntos se recogerán dentro de las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 20 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

**ART- 13 CLASIFICACIONES**, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural, si la Comida de Hermandad se realizara antes de terminar el año, normalmente finales de noviembre, la clasificación terminaría en ese momento para poder entregar a los primeros clasificados que obtenga mayor puntuación un obsequio/trofeo, el resto de salidas que falten por realizar en el año después de la Comida de Hermandad, servirán para puntuarán en la siguiente temporada.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural y se anotarán las que no cumplan las condiciones de puntuables según su temporada.

**ART. 14** La clasificación de **Salidas Puntuables** serán válidas para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 60% de importe real de las prendas, salvo excepciones aprobadas en asamblea.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 40 € del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (cubiertas, cadenas, piñones, zapatas y calas) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 50%.

## REGLAMENTO 2022

Si un socio en situación de parado de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

### Sistema de puntuación:

**Salidas Puntuables.** El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Salidas Puntuables	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos
75,00%	14 bonos
50,00%	12 bonos
30,00%	10 bonos
10,00%	3 bonos

Solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y preferentemente la equipación OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuar al 50%.

Durante el invierno (del 21 diciembre a 20 de marzo) se podrá llevar cualquier diseño del club (Culote cualquiera del club rojo) y preferentemente la equipación OFICIAL, de lo contrario se puntuar al 50%.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento es obligatorio llevar la equipación OFICIAL 2022, además se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

**ART. 15** EL plazo para pagar la Cuota Anual para renovar la condición de Socio finaliza el 31 de Diciembre, o la fecha que establezca la Junta, una vez finalizado sin pagar causara baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

**ART. 16** Al terminar la Temporada o finales de NOVIEMBRE se realizara una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregaran los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas según la clasificación.

**ART. 17** Con el fin de fomentar la participación en las salidas especiales y marchas que precisen el desplazamientos en coche mediante viajes colectivos, se tendrá en cuenta además del coste del combustible a un consumo medio de 7 litros/100km, un gasto medio del mantenimiento fijado en 0,025€/km.

El traslado se consideraría optimizado cuando al menos en cada vehículo se desplace 3 personas con sus 3 bicicletas.

Si en un coche se pueden llegar a desplazar una persona más con su bicicleta hay que aumentar el 15%, si solo se pueden desplazar 2 personas con sus bicicletas se reducirá el 15%. El gasto del desplazamiento se repartirá en partes iguales entre los participantes.

Esto no implica que no pueda haber socios que decidan no participar en el desplazamiento colectivo y se desplacen por su cuenta.

**ART. 18** Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus

## **REGLAMENTO 2022**

propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

En las excursiones existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

**ART. 19** Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEREDADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

**ART. 20** EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

**ART. 21** LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.c.- REGLAMENTO 2.023**

### NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

#### CICLOTURISMO:

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

#### C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

El C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

#### SOCIOS.

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea. Los nuevos socios tienen que pagar también una cuota de ingreso y la equipación de verano e invierno, tomando como valor la última realizada.

CUOTA DE INGRESO 50 € (para nuevos socios)

CUOTA SOCIOS ANUAL 20 €

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA ES16 2085 7630 83 0330006188**

#### PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

#### EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB

Se considera equipación oficial de verano el diseño realizado en el año 2022 y equipación oficial de invierno el diseño desde el año 2015 (logo del Club grande en espalda).

#### OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB

#### SEDE SOCIAL DEL CLUB

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)  
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

**ART. 1** Todo socio cicloturista que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, está obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, faltas de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a un compañero solo, salvo que éste expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedaran al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

Para poder participar en las rutas los menores deben ir acompañados de su padre o tutor, que serán los que se hagan responsables de sus actos y a los que deben de obedecer.

**ART. 2** La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS**

LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

**Durante los meses de Enero, Febrero y Diciembre la hora de salida se retrasa a las 9:30 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:15.**

**Se procurará la máxima puntualidad.**

**EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.**

## REGLAMENTO 2023

**ART. 3** Si la página web de AEMET tiene como pronóstico (en el intervalo de 9:00 a 14:00) lluvia con 0,3mm en una hora o de 0,1 a 0,2 para un periodo de tres horas, o ALERTA Meteorológica por viento, niebla o precipitaciones, se cambia la salida programa fijando una de las alternativas para los días de lluvia, siendo un recorrido de kilómetros similares pero sin alejarse demasiado, también puedan puntuar quien realice la programada.

En caso de niebla y no pudiendo cuantificable objetivamente la cantidad para convertirse en peligrosa se permita puntuar tanto al grupo que decida hacer la ruta programada como al que realice la ruta alternativa que será YUNQUERA-VILLANUEVA pudiendo variarla buscando mejores condiciones de visibilidad.

**ART. 4** Todo cicloturista está obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION**, el **REGLAMENTO DEL CLUB** y las **NORMAS DE CONDUCTA** en las rutas, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

**ART. 5** En carretera se circulara lo más próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

**ART. 6** Todo cicloturista que no lleve la equipación del CLUB no puntuara. Para los nuevos socios y reponer las prendas necesarias, todos los años se realizara al menos un pedido, si fuera necesario se podrá realizar otro pedido para socios que quieran incorporarse posteriormente cuando se junte el mínimo que exija el fabricante, para así poder ir todos uniformados y poder puntuar.

**ART. 7** El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

**ART. 8** La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

**ART.9** EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR **UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS**, PARA:

**A) Renovación de la junta directiva**

La **JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:**

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Juan Carlos Clemente Urbanos
- **VICEPRESIDENTE** D. José Antonio Quesada Llorente
- **SECRETARIO** D. Óscar Baeza Osorio
- **TESORERO** D. Juan Antonio Aguado Taberne
- **VOCAL** D. Victorino Martínez Pérez

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido si no existiesen voluntarios.

**B) Aprobación de las cuentas del ejercicio pasado**

**C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.**

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

**ART. 10** Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

## REGLAMENTO 2023

**ART. 11 DURACION DE LA TEMPORADA DE SALIDAS DEL CLUB**, comprende todo el año natural.

La temporada sirve para acumular puntos para las clasificaciones de **SALIDAS PUNTUABLES** que serán válidos principalmente para descuentos en la Equipación, pudiendo ser también utilizado cuando se tenga la equipación oficial en ayudas para la Licencia, compra conjunta y/o regalos al finalizar la temporada.

**ART. 12** Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas de Castilla-La Mancha, **puntuarán 1 punto**.

Las salidas se dividirán en dos grupos: A y B, el grupo A (más rápido) saldrá 5 minutos antes que el grupo B. Ambos grupos realizarán la misma ruta hasta el café.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuarán 1 punto**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuarán 1 punto**, si la distancia desde Cabanillas a la localidad de la marcha supera los 250 kilómetros de desplazamiento y/o dicha marcha supera los 200 kilómetros de ruta, la marcha **puntuara doblemente**. En estas participaciones se debe llevar la equipación oficial y mandar la información de la prueba a la junta mediante un formulario específico aportando fotografía que serán publicadas.

También puntuarán las salidas especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de marzo a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial, en el caso de que exista propuesta por los socios para rutas de carretera y de montaña se podrán realizar ambas.

Todos los puntos se recogerán dentro las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable.

**ART- 13 CLASIFICACIONES**, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural, si la Comida de Hermandad se realizara antes de terminar el año, normalmente finales de noviembre, la clasificación terminaría en ese momento para poder entregar a los primeros clasificados que obtenga mayor puntuación un obsequio/trofeo, el resto de salidas que falten por realizar en el año después de la Comida de Hermandad, servirán para puntuarán en la siguiente temporada.

- **SALIDAS NO PUNTUABLES**: La temporada coincide con el año natural y se anotaran las que no cumplan las condiciones de puntuables según su temporada.

**ART. 14** La clasificación de **Salidas Puntuables** serán válidas para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe que se asigne para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones, los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 80% de importe real de las prendas, salvo excepciones aprobadas en asamblea.

Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 60% del total que cueste cada temporada.

También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (cubiertas, cadenas, piñones, zapatas y calas) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 60%.

## REGLAMENTO 2023

Si un socio en situación de parado de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años.

### Sistema de puntuación:

**Salidas Puntuables.** El reparto de Bonos según el porcentaje con respecto al 4º clasificado, hay que realizar al menos un 10% de salidas.

Salidas Puntuables	
% Puntos respecto 4º	Bonos Equipación
100,00%	16 bonos
75,00%	14 bonos
50,00%	12 bonos
30,00%	10 bonos
10,00%	3 bonos

Solo se podrá llevar el último diseño (desde 2010) y preferentemente la equipación OFICIAL, si se lleva ropa de otros diseños del club puntuar al 50%.

Durante el invierno (del 21 diciembre a 20 de marzo) se podrá llevar cualquier diseño del club (Culote cualquiera del club rojo) y preferentemente la equipación OFICIAL, de lo contrario se puntuar al 50%.

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento es obligatorio llevar la equipación OFICIAL 2022, además se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

**ART. 15** EL plazo para pagar la Cuota Anual para renovar la condición de Socio finaliza el 31 de diciembre, o la fecha que establezca la Junta, una vez finalizado sin pagar causara baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

**ART. 16** Al terminar la Temporada o finales de NOVIEMBRE se realizará una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregarán los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas según la clasificación.

**ART. 17** Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial en Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

## **REGLAMENTO 2023**

En las excursiones existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

**ART. 18** Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEDERADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

**ART. 19** EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

**ART. 20** LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRÁ SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO. SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARÁ UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.d.- NORMAS DE CONDUCTA**

---

## **NORMAS DE CONDUCTA**

---

- LA HORA DE SALIDA SERA CINCO MINUTOS DESPUÉS DE LA HORA ESTIPULADA POR EL CLUB (TOMANDO COMO REFERENCIA EL RELOJ DEL AYUNTAMIENTO), UN MINUTO ANTES DE LA SALIDA CADA SOCIO SE SUBIRÁ A SU BICI Y ESPERARÁ PARA SALIR TODOS AGRUPADOS, MARCANDO EL RITMO DE LA MARCHA LOS DOS PRIMEROS. UNA VEZ FUERA DE CABANILLAS SE CONFIRMARÁ QUE EL GRUPO ESTÁ UNIDO.
- SE CIRCULARA LO MAS PEGADOS A LA DERECHA POSIBLE, AGRUPADOS Y EN PARALELO (NO MÁS DE 2) CUANDO LA VÍA LO PERMITA, EN VÍAS Y ZONAS ESTRECHAS EN LINEA DE A UNO.
- EN SUBIDAS CORTAS INFERIORES A UN KILÓMETRO, O SUBIDAS PRÓXIMAS A LA SALIDA (VALBUENO, MARCHAMALO, RONDA NORTE, O TRAVESÍAS DE GUADALAJARA) NO SE ADELANTARA A LOS QUE MARQUEN EL RITMO (ÉSTE DEBE SER ASEQUIBLE PARA LA GRAN MAYORÍA), PROCEDIENDO A REDUCIR LA VELOCIDAD AL CORONAR PARA AGRUPAR EL PELOTÓN.
- EN SUBIDAS SUPERIORES A UN KILÓMETRO O MÁS CORTAS DE DUREZA CONSIDERABLE (ROBLEDILLO, MALAGUILLA, ETC...) SE PERMITIRÁ RITMO LIBRE, AGRUPÁNDOSE EL PELOTÓN LO MAS RÁPIDAMENTE POSIBLE, SI SE CORONA CON MUCHA DIFERENCIA SE PODRÁ BAJAR A BUSCAR A LOS ÚLTIMOS (MANIOBRA QUE SE DEBE REALIZAR CON SUMA PRUDENCIA Y DESACONSEJADA EN CARRETERAS CON MUCHO TRÁFICO), SINO, SE ESPERARA A LA REAGRUPACIÓN, SI PASADOS 5 MINUTOS. (ORIENTATIVO) TRAS CORONAR, NO SE HAN INCORPORADO AL GRUPO LOS ÚLTIMOS COMPAÑEROS, SE DEBERÁ PARAR EN UN LUGAR SEGURO A ESPERARLOS.
- EN LAS BAJADAS SE DEBEN REALIZAR CON LA MÁXIMA PRUDENCIA, SIN CRUZARSE Y SIN PONER EN PELIGRO AL RESTO DEL GRUPO, HAY QUE TENER EN CUENTA QUE NO TODOS LOS COMPAÑEROS TIENEN LA MISMA SEGURIDAD NI DESTREZA. SE DEJARA UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD CON LOS QUE NOS PRECEDEN.
- NO SE DEBE ADELANTAR A NINGÚN COMPAÑERO POR LA DERECHA.
- LA SALIDA DEL DESAYUNO SE HARÁ TODOS JUNTOS, NO SE SALDRÁ HASTA QUE EL ÚLTIMO COMPAÑERO HAYA MONTADO EN SU BICICLETA, AHORA BIEN, ÉSTE ÚLTIMO DEBE TENER EN CUENTA QUE HAY COMPAÑEROS ESPERÁNDOLE Y NO DEMORARSE.
- EN CASO DE AVERÍA EL AFECTADO DEBERÁ SEÑALARLA Y REDUCIR LA MARCHA DE FORMA GRADUAL, BUSCANDO UN LUGAR PARA PARAR FUERA DE LA CALZADA (EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE). SE PARARAN TODOS Y SE VERA LA FORMA DE SOLUCIONAR EL PROBLEMA, AL MENOS DOS MIEMBROS DEL CLUB QUEDARÁN ACOMPAÑANDO AL COMPAÑERO AVERIADO, PUDIENDO CONTINUAR LA MARCHA EL RESTO DEL GRUPO, REALIZANDO TRAYECTOS DE IDA Y VUELTA, ESPERANDO EN EL CAFÉ SI ESTE ESTÁ PRÓXIMO, ETC, PERO SIEMPRE BUSCANDO LA REINCORPORACIÓN DE LOS COMPAÑEROS QUE QUEDAN ATRÁS.
- BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ABANDONARA LA MARCHA SIN INFORMAR AL GRUPO DE QUE SE ABANDONA LA RUTA. SI SE PUEDE, SE AVISARÁ A LA SALIDA DE DÓNDE Y QUIÉNES PIENSAN ABANDONAR LA RUTA, INTENTADO QUE QUEDEN INFORMADOS EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE SOCIOS.
- SE DEBEN MARCAR LOS GIROS PARA QUE EL RESTO DE COMPAÑEROS QUEDEN ADVERTIDOS. NO ES CONVENIENTE TOMAR ATAJOS O VARIACIONES DE RUTA DIFERENTES A LAS DEL GRUPO, PUESTO QUE PUEDEN GENERAR CONFUSIÓN Y PROVOCAR ACCIDENTES.
- EN LA APROXIMACIÓN A LAS ROTONDAS, QUIEN/ES ENCABECE/N EL GRUPO DEBEN VELAR POR QUE TODO EL GRUPO ACCEDA A LA ROTONDA CON SEGURIDAD. SI HAY UN VEHÍCULO ENTRANDO A LA ROTONDA Y NO SE ASEGURA QUE TODO EL GRUPO PUEDA ESTAR DENTRO DE LA ROTONDA CUANDO DICHO VEHÍCULO LLEGUE A NUESTRA ALTURA SERÁ MEJOR CEDER EL PASO. EN TODO CASO, EL CICLISTA DEBE PARAR SI EL QUE LE PRECEDE LO HACE ASÍ. DENTRO DE LA ROTONDA SE DEBE CIRCULAR LO MÁS PEGADO A LA DERECHA POSIBLE Y EN ROTONDAS CON DOS O MÁS CARRILES, SIEMPRE POR EL DE LA DERECHA.
- TODAS ESTAS NORMAS SE RESUMEN EN: TENER SENTIDO COMÚN Y SER SOLIDARIOS.



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.e.- ACTAS**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 26 DE MARZO DE 2022  
CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA  
DE CABANILLAS DEL CAMPO EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE  
CABANILLAS DEL CAMPO.**

**Asistentes:** Juan Carlos Clemente Urbanos, Victorino Martínez Pérez, José Antonio Quesada Llorente, Juan Antonio Aguado Taberné, Fernando Díaz Pérez, Fernando Hernández Correa, Óscar Baeza Osorio y Domingo Muñoz García.

**Representados 0:** Ninguno.

**Total 8 Socios** que corresponde al 15,68%.

En Cabanillas del Campo siendo las 8:45 horas del día 26 de marzo de 2022, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 15,68% en segunda convocatoria, con el fin de celebrar la Junta General Extraordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abrió el acto Carlos Clemente como nuevo presidente, informó y se trató el siguiente punto, que conforma el orden de día:

**1.- Cumplimentación de los cargos de la Junta Directiva según la renovación del proceso electoral y su ratificación.**

Tras proclamarse como definitiva por la Comisión Electoral, la única candidatura presentada en proceso de elecciones a la Presidencia y Junta Directiva del Club Cicloturista Cabanillas del Campo, solo resta la distribución de los cargos de la Junta que se distribuyen de la siguiente manera, a propuesta del Presidente:

Presidente: Juan Carlos Clemente Urbanos.

Vicepresidente: José Antonio Quesada Llorente.

Tesorero: Juan Antonio Aguado Taberné.

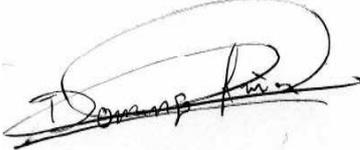
Secretario: Óscar Baeza Osorio.

Vocal: Victorino Martínez Pérez.

Se adjunta proclamación definitiva de Presidencia y Junta Directiva de fecha 11 de marzo de 2022, dictado por la Comisión Electoral y con el visto bueno de la Junta Gestora.

**Se aprueba** por unanimidad la distribución de los cargos de la Junta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas del 26 de marzo de 2022 en Cabanillas del Campo.

<p>El Presidente Saliente</p>  <p>Fdo.: Domingo Muñoz García</p>	<p>El Secretario Saliente</p>  <p>Fdo.: Eduardo de la Cruz Gómez</p>	<p>El Tesorero Saliente</p>  <p>Fdo.: Fernando Díaz Pérez</p>
<p>El Presidente Entrante</p>  <p>Fdo.: Juan Carlos Clemente Urbanos</p>	<p>El Secretario Entrante</p>  <p>Fdo.: Óscar Baeza Osorio</p>	<p>El Tesorero Entrante</p>  <p>Fdo.: Juan Antonio Aguado Taberné</p>

**PROCLAMACION DEFINITIVA DE**  
**PRESIDENCIA Y JUNTA DIRECTIVA**

Siguiendo lo previsto en el Reglamento Electoral 2022 aprobado en Junta General Extraordinaria el día 27/02/2022 para las Elecciones a la Presidencia y Junta Directiva del Club Cicloturista Cabanillas del Campo se PROCLAMA la única CANDIDATURA como DEFINITVA no siendo necesario celebración de la votación, queda ocupada la PRESIDENCIA y JUNTA DIRECTIVA por:

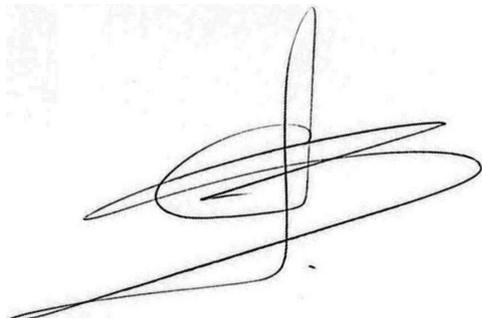
Presidente	JUAN CARLOS CLEMENTE URBANOS
Vocal 1	JOSE ANTONIO QUESADA LLORENTE
Vocal 2	OSCAR BAEZA OSORIO
Vocal 3	JUAN ANTONIO AGUADO TABERNE
Vocal 4	VICTORINO MARTINEZ PEREZ

Antecedentes:

- Plazo para Candidaturas: del 27/02/22 a 03/03/22, una sola candidatura.
- Publicación Candidaturas 04/03/2022.
- Plazo reclamación sobre las Candidaturas 05/03/2022 a 09/03/2022, no se presenta ninguna.

En Cabanillas del Campo, a 11 de marzo de 2022

El Presidente de la  
COMISIÓN ELECTORAL



Fdo.: Cesar Arribas Blade



Vº Bº de la  
JUNTA GESTORA



Fdo.: Domingo Muñoz García

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022  
CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA  
DE CABANILLAS DEL CAMPO EN EL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE DE  
CABANILLAS DEL CAMPO.**

**Asistentes 16:** Alberto Fuentes, Antonio Cárdenas, David Martino, Diego Ubago, Domingo Muñoz, Eduardo de la Cruz, Enrique Abajo, Fernando Díaz, José Manuel Suárez, Juan A. Aguado, Juan Carlos Clemente, Luis M. Pérez, M.<sup>a</sup> del Mar Santa, Miguel Ángel Martínez, Óscar Baeza y Victorino Martínez.

**Representados 5:** Carmen Ruíz, Diego Hernández, Gustavo Escalera, Ignacio Ruíz y Ramón Núñez.

**Total Socios 21** que corresponde al **39,62%**.

En Cabanillas del Campo siendo las 18:00 horas del día 17 de Febrero de 2022, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 39,62% en segunda convocatoria, con el fin de celebrar la Junta General Ordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abrió el acto Óscar Baeza como que fue informando y se trataron los siguientes puntos que conforman el orden de día:

**1.- Aprobación del extracto y balance económico del ejercicio 2022.**

Tras informar Juan Aguado que en el balance enviado hay errores en las fechas de las subvenciones, **se aprueba** por unanimidad. Se adjunta al acta una vez subsanados los errores.

**2.- Aprobación de la clasificación de salidas y asignación de bonos 2022.**

Eduardo de la Cruz expone que hay algún miembro del Club que no ha reunido los requisitos para poder puntuar, ya que no han abonado el importe de la equipación de invierno, tal y como figura en el Reglamento. Fernando Díaz y David Martino indican que hay que cumplir con el Reglamento, por lo que la Junta Directiva enviará un correo a estas personas en el que se reclamará el ingreso de la cantidad correspondiente a la equipación de invierno.

**Se aprueba** por unanimidad la propuesta de bonos descuento aportada por la Junta, que se adjunta al acta.

### **3.- Aprobar la propuesta de calendario de salidas para el año 2023.**

Fernando Díaz expone una serie de modificaciones y/o sugerencias a introducir en el calendario. La Junta Directiva estudiará las propuestas, realizando las modificaciones oportunas.

**Se aprueba** por mayoría.

### **4.- Modificación de los Artículos 11, 12, 14 y 17 del Reglamento.**

#### **4.1.- Artículo 11:**

Tras debatir el cambio propuesto, manifestando Diego Ubago y Fernando Díaz que no se entiende el motivo de la modificación, **se rechaza** por mayoría quedándose el artículo como está.

#### **4.2.- Artículo 12:**

Tras debatir los dos cambios propuestos, **se aprueba** por unanimidad el primero de ellos (criterio de puntuación marchas o carreras) y **se rechaza** por mayoría el segundo de ellos (supresión de la puntuación de 0,5 puntos si se realizan 20 Km de la etapa con el grupo), por lo que el artículo pasa a ser:

*[...]La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuará 1 punto**, si la distancia desde Cabanillas a la localidad de la marcha supera los 250 km de desplazamiento y/o dicha marcha supera los 200 km de ruta, la marcha **puntuara doblemente**. [...]*

*[...]Todos los puntos se recogerán dentro las clasificaciones según regula el Art. 13. Y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se puntuará con 0,5 puntos si se realiza al menos 20 km, y siempre con el grupo. Las salidas que no cumplan esta condición se anotarán como salida no puntuable. [...] **(Igual que estaba)***

#### **4.3.- Artículo 14:**

Se proponen varios cambios en este artículo, por lo que se decide tratarlos uno a uno:

4.3.1.- Aumento de 40 € al 60% la utilización de bonos para pagar la Licencia Federativa de Ciclismo.

Tras debatir este punto, **se aprueba** por mayoría.

4.3.2.- Aumento de 60% al 80% la utilización de bonos para pagar la equipación.

Tras debatir este punto, **se aprueba** por unanimidad.

4.3.3.- Alcance del material de la compra conjunta y aumento de 50% al 60% la utilización de bonos para pagar la compra conjunta.

Tras debatir este punto, **se rechaza** por mayoría aumentar la tipología del material que se puede comprar y **se aprueba** por mayoría aumentar al 60% la utilización de bonos.

4.3.4.- Anulación de la caducidad de los bonos

Tras debatir este punto, **se rechaza** por mayoría.

Por lo que este artículo 14 queda de la siguiente forma:

*[...] Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularán con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 80% de importe real de las prendas, salvo excepciones aprobadas en asamblea*

*Cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo el 60% del total que cueste cada temporada.*

*También podrá emplear los bonos para adquirir material en una compra conjunta de material (cubiertas, cadenas, piñones, zapatas y calas) SI ESTE SE REALIZARA, siempre teniendo nueva equipación oficial completa y con un descuento máximo del 60%.*

*Si un socio en situación de parado de larga duración, más de seis meses, podrá pagar el 50% de la cuota anual con los bonos, cuando tenga la equipación oficial completa.*

*Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación. Los bonos no utilizados caducan a los 2 años. [...]*

#### **4.4.- Artículo 17:**

Se propone la eliminación de este artículo del Reglamento puesto que su fin es aconsejar, sin tener carácter normativo. Se aprueba por mayoría, acordándose incluirlo en el apartado de sugerencias de la web.

## 6.- Propuestas individuales de los socios.

### 6.1.- Consenso de una o varias rutas para los días de calor extremo

Hilario Morales propone que se valore la inclusión en el calendario de una o varias rutas, al igual que la ruta de lluvia, para los días de extremo calor, buscando zonas de temperaturas más bajas o reduciendo el kilometraje.

Óscar Baeza indica que en el valle del Ungría suele haber algún grado menos. Eduardo de la Cruz manifiesta que con adelantar el horario de salida como se ha hecho el pasado verano es suficiente. **Se rechaza** la propuesta por mayoría.

### 6.2.- Cambio de diseño de la equipación:

María del Mar Santa y más integrantes proponen un cambio de diseño de los colores y distribución de los la equipación del Club. La Junta Directiva propone sacar a concurso el nuevo diseño de la equipación del Club, anónimo y manteniendo patrocinadores y colores principales.

Eduardo de la Cruz y Fernando Díaz manifiestan que cambiando el diseño, se puede perder la uniformidad del grupo.

David Martino indica que considera que este tema debe tratarse en otra reunión en la que haya más asistencia, a lo que se le responde que estamos en una Junta General y que si hay poca asistencia no es óbice para tratar este punto.

Tras concluir que en cualquier caso el cambio de equipación hay que hacerlo cuando haya renovación de patrocinadores, **se aprueba** por mayoría la propuesta presentada.

## 7.- Ruegos y preguntas.

Fernando Díaz solicita a la Junta Directiva mayor información y transparencia en la gestión de la compra conjunta y de las equipaciones. Para las próximas compras que se realicen, se enviará documentación con el pedido realizado por cada socio, importes pagados y bonos empleados.

Respecto a la segunda compra de equipación realizada, Fernando Díaz pregunta quién ha pagado las prendas, a lo que Juan Aguado responde que las compradas por un patrocinador las ha abonado él mismo, y las pedidas por los socios y simpatizantes las han pagado cada uno de ellos íntegramente sin emplear bonos.

Fernando Díaz indica que para optar a más importe de las subvenciones, es conveniente repartir las compras en ejercicios distintos.

Eduardo de la Cruz pregunta por las salidas de los dos grupos, a lo que se responde que sigue recogido en el Reglamento, que lo que hay que hacer en la plaza a la hora de la salida es proponer que salgan dos grupos, lo que no se ha producido hasta la fecha.

Luis M. Pérez pregunta si el Club está abierto a nuevas incorporaciones, a lo que se le responde que por supuesto.

Victorino Martínez explica que Fernando Hernández está trabajando en el diseño de una nueva web del Club, que se espera que esté operativa a principios de año.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:00 horas del 15 de Diciembre de 2022 en Cabanillas del Campo.

El Presidente.



Fdo.: Juan Carlos Clemente Urbanos

El Secretario.



Fdo.: Óscar Baeza Osorio





## C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

CALLE JUAN RHODES, 8 ■ 19171 CABANILLAS DEL CAMPO – GUADALAJARA ■ CIF: G-19185677

### JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS

# EJERCICIO 2022

<b>SALDO ANTERIOR 31/12/2021</b>	<b>4.047,98 €</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>14.142,20 €</b>
<b>SOCIOS</b>	
CUOTAS SOCIOS 2022	1.060,00 €
CUOTAS INGRESO SOCIOS	350,00 €
PAGO SOCIOS LICENCIAS	735,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION	4.978,87 €
PAGO SOCIOS MATERIAL CONJUNTO	553,33 €
<b>OTROS INGRESOS</b>	
SUBVENCION ASOCIACIONES 2021 AYTO. CABANILLAS	1.855,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2022 AYTO. CABANILLAS	1.500,00 €
SUBVENCION DIPUTACION 2022	560,00 €
PATROCINADORES	2.550,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.142,20 €</b>
<b>GASTOS</b>	<b>11.299,56 €</b>
LICENCIAS SOCIOS: 7 x 105 €	735,00 €
DOMINIO Y ALOJAMIENTO WEB	38,66 €
COMISIONES IBERCAJA	122,02 €
EQUIPACION 2022	8.977,98 €
COMPRA CONJUNTA	889,37 €
FIRMA DIGITAL FNMT	24,00 €
<b>OTROS GASTOS</b>	
TROFEOS COMIDA DE HERMANDAD	94,38 €
COMIDA HERMANDAD	368,15 €
ALQUILER SALÓN COMIDA HERMANDAD	50,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.299,56 €</b>
<b>SALDO TOTAL 30/11/2022</b>	<b>6.890,62 €</b>

### Fondo Bonos Equipación 598,72 €

EL SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO, CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

	<b>BONOS NO CONSUMIDOS AÑOS ANTERIORES</b>	<b>1.001,60 €</b>
BAJAS EN 2021	-	33,40 €
BONOS CADUCADOS	-	66,00 €
BONOS ASIGNADOS CLASIFICACIÓN 2022		4.266,00 €
	<b>SUMA BONOS A UTILIZAR</b>	<b>5.168,20 €</b>
BONOS UTILIZADOS EN EQUIPACIÓN		4.233,42 €
BONOS UTILIZADOS EN LICENCIA		- €
BONOS UTILIZADOS EN CUOTAS		- €
BONOS UTILIZADOS EN COMPRA CONJUNTA MATERIAL		336,06 €
	<b>SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO</b>	<b>598,72 €</b>

### Subvenciones pendiente de cobrar

SUBVENCION DIPUTACION 2022	560,00 €
----------------------------	----------

Num.	Socio	Salidas 28/11/2022	% 4º (Raúl)	Bonos asignados	Foto	Bicicuentos	Total Bonos	Bonos 2022	Bonos 2023	SALDO 01/01/2023
1	Alberto Fuentes	2,0	4,49%					65,63 €		65,63 €
2	Antonio Cárdenas	33,0	74,16%	12			12		72,00 €	72,00 €
3	Carmen Ruiz	-						11,55 €		11,55 €
4	Cesar Arribas	42,5	95,51%	14	2		16	60,71 €	96,00 €	156,71 €
5	David Lozano	19,0	42,70%	10	2		12		72,00 €	72,00 €
6	David Martino	18,5	41,57%	10			10		60,00 €	60,00 €
7	Diego Hernandez	37,0	83,15%	14	2		16	73,79 €	96,00 €	169,79 €
8	Diego Ubago	21,5	48,31%	10	2		12	0,00 €	72,00 €	72,00 €
9	Domingo Muñoz	3,0	6,74%							- €
10	Eduardo de la Cruz	32,5	73,03%	12	2		14		84,00 €	84,00 €
11	Emilio Moreno	1,0	2,25%		2		2	40,03 €	12,00 €	52,03 €
12	Enrique Abajo	38,5	86,52%	14			14		84,00 €	84,00 €
13	Felix Pasamon	1,0	2,25%							- €
14	Fernando Cabrera	2,0	4,49%							- €
15	Fernando Díaz	73,0	164,04%	16	2		18	12,68 €	108,00 €	120,68 €
16	Fernando Hernández	24,5	55,06%	12	2		14	20,04 €	84,00 €	104,04 €
17	Fernando Monreal	31,5	70,79%	12			12		72,00 €	72,00 €
18	Francisco J. Morales	31,0	69,66%	12	2		14		84,00 €	84,00 €
19	Francisco J. Ramos	30,5	68,54%	12	2		14		84,00 €	84,00 €
20	Gustavo Escalera	15,5	34,83%	10			10		60,00 €	60,00 €
21	Hilario Morales	35,0	78,65%	14	2		16		96,00 €	96,00 €
22	Ignacio Ruiz	24,0	53,93%	12	2		14	48,03 €	84,00 €	132,03 €
23	Javier Jiménez	0,5	1,12%							- €
24	Javier Luengo	23,0	51,69%	12			12	11,68 €	72,00 €	83,68 €
25	Joan Bruno	2,5	5,62%							- €
26	José A. Andrés	6,0	13,48%	3	2		5		30,00 €	30,00 €
27	José A. Fernández	1,0	2,25%							- €
28	José A. Quesada	28,0	62,92%	12			12	49,00 €	72,00 €	121,00 €
29	José Luis Álvarez	2,0	4,49%							- €
30	José Manuel Suárez	51,0	114,61%	16	2	1	19	22,69 €	114,00 €	136,69 €
31	José María Viñe	6,0	13,48%	3			3		18,00 €	18,00 €
32	José Miguel Fernández	3,5	7,87%		2		2		12,00 €	12,00 €
33	Juan A. Aguado	30,0	67,42%	12	2	1	15	15,63 €	90,00 €	105,63 €
34	Juan Carlos Clemente	27,5	61,80%	12	2		14		84,00 €	84,00 €
35	Juan Cobefña	0,5	1,12%		2		2		12,00 €	12,00 €
36	Juan Luis Cobefña	7,0	15,73%	3	2		5		30,00 €	30,00 €
37	Juan Manuel Fiz	8,5	19,10%	3			3		18,00 €	18,00 €
38	Juan Manuel Palero	2,0	4,49%							- €
39	Julian Tabernero	4,5	10,11%	3			3		18,00 €	18,00 €
40	Luis A. Lozano	21,0	47,19%	10	2		12		72,00 €	72,00 €
41	Luis Miguel Pérez	26,0	58,43%	12	2		14		84,00 €	84,00 €
42	Luis Zambrana	14,5	32,58%	10		1	11		66,00 €	66,00 €
43	Manuel Picazo	12,5	28,09%	3			3	22,03 €	18,00 €	40,03 €
44	M.ª del Mar Santa	2,0	4,49%		2		2		12,00 €	12,00 €
45	Miguel Angel Martínez	3,0	6,74%					31,23 €		31,23 €
46	Oscar Baeza	36,5	82,02%	14	2	1	17		102,00 €	102,00 €
47	Rafael Fernández	20,5	46,07%	10	2	1	13	18,88 €	78,00 €	96,88 €
48	Ramón Núñez	10,5	23,60%	3	2		5	17,03 €	30,00 €	47,03 €
49	Raúl Martínez	44,5	100,00%	16	2		18		108,00 €	108,00 €
50	Sergio Fernández	1,0	2,25%							- €
51	Silvia Escribano	13,5	30,34%	10			10		60,00 €	60,00 €
52	Valentín Sánchez	1,0	2,25%					78,09 €		78,09 €
53	Victorino Martínez	49,0	110,11%	16	2	1	19		114,00 €	114,00 €
<b>Sumas</b>								<b>598,72 €</b>	<b>2.634,00 €</b>	<b>3.232,72 €</b>



**Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS**

**Anx.2.a.- BALANCE**

---



## C. D. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO

CALLE JUAN RHODES, 8 ■ 19171 CABANILLAS DEL CAMPO – GUADALAJARA ■ CIF: G-19185677

### JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS

# EJERCICIO 2022

<b>SALDO ANTERIOR 31/12/2021</b>	<b>4.047,98 €</b>
----------------------------------	-------------------

<b>INGRESOS</b>	<b>14.142,20 €</b>
-----------------	--------------------

#### SOCIOS

CUOTAS SOCIOS 2022	1.060,00 €
CUOTAS INGRESO SOCIOS	350,00 €
PAGO SOCIOS LICENCIAS	735,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION	4.978,87 €
PAGO SOCIOS MATERIAL CONJUNTO	553,33 €

#### OTROS INGRESOS

SUBVENCION ASOCIACIONES 2020 AYTO. CABANILLAS	1.855,00 €
SUBVENCION ASOCIACIONES 2021 AYTO. CABANILLAS	1.500,00 €
SUBVENCION DIPUTACION 2022	560,00 €
PATROCINADORES	2.550,00 €

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14.142,20 €</b>
-----------------------	--------------------

<b>GASTOS</b>	<b>11.299,56 €</b>
---------------	--------------------

LICENCIAS SOCIOS: 7 x 105 €	735,00 €
DOMINIO Y ALOJAMIENTO WEB	38,66 €
COMISIONES IBERCAJA	122,02 €
EQUIPACION 2022	8.977,98 €
COMPRA CONJUNTA	889,37 €
FIRMA DIGITAL FNMT	24,00 €

#### OTROS GASTOS

TROFEOS COMIDA DE HERMANDAD	94,38 €
COMIDA HERMANDAD	368,15 €
ALQUILER SALÓN COMIDA HERMANDAD	50,00 €

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>11.299,56 €</b>
---------------------	--------------------

<b>SALDO TOTAL 30/11/2022</b>	<b>6.890,62 €</b>
-------------------------------	-------------------

<b>Fondo Bonos Equipación</b>	<b>598,72 €</b>
-------------------------------	-----------------

EL SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO, CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO

	<b>BONOS NO CONSUMIDOS AÑOS ANTERIORES</b>	<b>1.001,60 €</b>
BAJAS EN 2021	-	33,40 €
BONOS CADUCADOS	-	66,00 €
BONOS ASIGNADOS CLASIFICACIÓN 2021		4.266,00 €
	<b>SUMA BONOS A UTILIZAR</b>	<b>5.168,20 €</b>
BONOS UTILIZADOS EN EQUIPACIÓN		4.233,42 €
BONOS UTILIZADOS EN LICENCIA		- €
BONOS UTILIZADOS EN CUOTAS		- €
BONOS UTILIZADOS EN COMPRA CONJUNTA MATERIAL		336,06 €
	<b>SALDO BONOS PRÓXIMO AÑO</b>	<b>598,72 €</b>

#### Subvenciones pendiente de cobrar

SUBVENCION DIPUTACION 2022	560,00 €
----------------------------	----------



**Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS**

**Anx.2.b.- MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE**

---

**Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA**

<b>Número de cuenta:</b>	<b>20857630830330006188</b>	<b>EJERCICIO</b>  <b>2022</b>
<b>Fecha desde:</b>	31 de diciembre de 2021	
<b>Fecha hasta:</b>	30 de noviembre de 2022	

Concepto	Cód.	Fecha Operació	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones
<b>Saldo inicial</b>			<b>31/12/21</b>		<b>4.047,98</b>	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/01/22	01/01/22	20,00	4.067,98	CUOTA 2022 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/01/22	01/01/22	105,00	4.172,98	LICENCIA 2022 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
<b>OPERACION EN EFECTIVO</b>	<b>000</b>	<b>01/01/22</b>	<b>01/01/22</b>	<b>-105,00</b>	<b>4.067,98</b>	<b>PAGO LICENCIA - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ</b>
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/01/22	01/01/22	20,00	4.087,98	CUOTA 2022 - JUAN COBEÑA LERIDA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	01/01/22	01/01/22	20,00	4.107,98	CUOTA 2022 - JUAN LUIS COBEÑA MONTERO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	03/01/22	03/01/22	20,00	4.127,98	CUOTA 2022 - FERNANDO DIAZ PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/01/22	03/01/22	20,00	4.147,98	CUOTA 2022 - DIEGO HERNANDEZ VALLE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	03/01/22	03/01/22	20,00	4.167,98	CUOTA 2022 - SERGIO FERNANDEZ SOMOLINOS
OPERACION EN EFECTIVO	000	03/01/22	03/01/22	20,00	4.187,98	CUOTA 2022 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	03/01/22	03/01/22	105,00	4.292,98	LICENCIA 2022 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
<b>OPERACION EN EFECTIVO</b>	<b>000</b>	<b>03/01/22</b>	<b>03/01/22</b>	<b>-105,00</b>	<b>4.187,98</b>	<b>PAGO LICENCIA - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO</b>
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/01/22	04/01/22	105,00	4.292,98	LICENCIA 2022 - DAVID MARTINO GARCIA
<b>OPERACION EN EFECTIVO</b>	<b>000</b>	<b>04/01/22</b>	<b>04/01/22</b>	<b>-105,00</b>	<b>4.187,98</b>	<b>PAGO LICENCIA - DAVID MARTINO GARCIA</b>
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/22	04/01/22	20,00	4.207,98	CUOTA 2022 - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/22	04/01/22	20,00	4.227,98	CUOTA 2022 - LUIS MIGUEL PEREZ VICENTE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/01/22	04/01/22	105,00	4.332,98	LICENCIA 2022 - LUIS MIGUEL PEREZ VICENTE
<b>OPERACION EN EFECTIVO</b>	<b>000</b>	<b>04/01/22</b>	<b>04/01/22</b>	<b>-105,00</b>	<b>4.227,98</b>	<b>PAGO LICENCIA - LUIS MIGUEL PEREZ VICENTE</b>
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	05/01/22	05/01/22	20,00	4.247,98	CUOTA 2022 - RAMON NUÑEZ PIÑAN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/01/22	07/01/22	20,00	4.267,98	CUOTA 2022 - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	10/01/22	10/01/22	20,00	4.287,98	CUOTA 2022 - DIEGO UBAGO FERNANDEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	11/01/22	11/01/22	20,00	4.307,98	CUOTA 2022 - EMILIO MORENO BLAZQUEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	11/01/22	11/01/22	20,00	4.327,98	CUOTA 2022 - JUAN CARLOS CLEMENTE URBANOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	11/01/22	11/01/22	20,00	4.347,98	CUOTA 2022 - LUIS ALBERTO LOZANO GARCES
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	11/01/22	11/01/22	20,00	4.367,98	CUOTA 2022 - OSCAR BAEZA OSORIO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	11/01/22	11/01/22	20,00	4.387,98	CUOTA 2022 - VICTORINO MARTINEZ PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	12/01/22	12/01/22	20,00	4.407,98	CUOTA 2022 - ANTONIO CARDENAS RAMOS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/01/22	13/01/22	1.855,00	6.262,98	AYUDA AYUNTAMIENTO 2020
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/01/22	13/01/22	20,00	6.282,98	CUOTA 2022 - FERNANDO MONREAL MODREGO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	13/01/22	13/01/22	20,00	6.302,98	CUOTA 2022 - JUAN ANTONIO AGUADO TABERNE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	14/01/22	14/01/22	20,00	6.322,98	CUOTA 2022 - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	14/01/22	14/01/22	20,00	6.342,98	CUOTA 2022 - MANUEL PICAZO VALENCIA

**Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA**

<b>Número de cuenta:</b>	<b>20857630830330006188</b>	<b>EJERCICIO</b>
<b>Fecha desde:</b>	31 de diciembre de 2021	
<b>Fecha hasta:</b>	30 de noviembre de 2022	

**2022**

Concepto	Cód.	Fecha Operació	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/01/22	18/01/22	20,00	6.362,98	CUOTA 2022 - CARMEN RUIZ CARRETERO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/01/22	18/01/22	20,00	6.382,98	CUOTA 2022 - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/01/22	18/01/22	20,00	6.402,98	CUOTA 2022 - GUSTAVO ESCALERA IZQUIERDO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/01/22	18/01/22	20,00	6.422,98	CUOTA 2022 - IGNACIO RUIZ MARTON
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	18/01/22	18/01/22	20,00	6.442,98	CUOTA 2022 - LUIS ZAMBRANA MORAGA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/01/22	19/01/22	20,00	6.462,98	CUOTA 2022 - ALBERTO FUENTES GARRIDO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	19/01/22	19/01/22	20,00	6.482,98	CUOTA 2022 - JOSE ANTONIO ANDRES MIGUEL
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/01/22	20/01/22	20,00	6.502,98	CUOTA 2022 - JUAN MANUEL FIZ PRADA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/01/22	21/01/22	20,00	6.522,98	CUOTA 2022 - JAVIER LUENGO ARJONA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/01/22	21/01/22	20,00	6.542,98	CUOTA 2022 - MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ BORREGUERO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	24/01/22	24/01/22	20,00	6.562,98	CUOTA 2022 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
TRANSFERENCIA INTERNA	13	24/01/22	24/01/22	105,00	6.667,98	LICENCIA 2022 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
<b>OPERACION EN EFECTIVO</b>	<b>000</b>	<b>24/01/22</b>	<b>24/01/22</b>	<b>-105,00</b>	<b>6.562,98</b>	<b>PAGO LICENCIA - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE</b>
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	25/01/22	25/01/22	20,00	6.582,98	CUOTA 2022 - DAVID LOZANO INES
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	25/01/22	25/01/22	20,00	6.602,98	CUOTA 2022 - JOSE ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	25/01/22	25/01/22	20,00	6.622,98	CUOTA 2022 - JOSE MIGUEL FERNANDEZ VILLANUEVA
TRANSFERENCIA INTERNA	13	25/01/22	25/01/22	20,00	6.642,98	CUOTA 2022 - JULIAN TABERNERO GASCO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	26/01/22	26/01/22	20,00	6.662,98	CUOTA 2022 - FELIX PASAMON MARIGIL
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	27/01/22	27/01/22	20,00	6.682,98	CUOTA 2022 - ENRIQUE ABAJO SANZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	27/01/22	27/01/22	20,00	6.702,98	CUOTA 2022 - JOSE MARIA VIÑE CHILLIDA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/01/22	28/01/22	20,00	6.722,98	CUOTA 2022 - DAVID MARTINO GARCIA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/01/22	28/01/22	20,00	6.742,98	CUOTA 2022 - FERNANDO CABRERA CALDERÓN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	28/01/22	28/01/22	105,00	6.847,98	LICENCIA 2022 - FERNANDO CABRERA CALDERÓN
<b>OPERACION EN EFECTIVO</b>	<b>000</b>	<b>28/01/22</b>	<b>28/01/22</b>	<b>-105,00</b>	<b>6.742,98</b>	<b>PAGO LICENCIA - FERNANDO CABRERA CALDERÓN</b>
TRANSFERENCIA INTERNA	13	28/01/22	28/01/22	20,00	6.762,98	CUOTA 2022 - JOAN BRUNO GALAN
TRANSFERENCIA INTERNA	13	31/01/22	31/01/22	20,00	6.782,98	CUOTA 2022 - CESAR ARRIBAS BLADE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	31/01/22	31/01/22	20,00	6.802,98	CUOTA 2022 - JOSE ANTONIO QUESADA LLORENTE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	08/02/22	08/02/22	105,00	6.907,98	LICENCIA 2022 - JOSE MIGUEL FERNANDEZ VILLANUEVA
<b>OPERACION EN EFECTIVO</b>	<b>000</b>	<b>08/02/22</b>	<b>08/02/22</b>	<b>-105,00</b>	<b>6.802,98</b>	<b>PAGO LICENCIA - JOSE MIGUEL FERNANDEZ VILLANUEVA</b>
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/02/22	09/02/22	500,00	7.302,98	PATROCINADOR - N-II 2022-2023
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/02/22	24/02/22	1.000,00	8.302,98	PATROCINADOR - CRETSCHMAR 2022-2023
TRANSFERENCIA INTERNA	13	25/02/22	25/02/22	500,00	8.802,98	PATROCINADOR - JESTHISA 2022-2023

**Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA**

<b>Número de cuenta:</b>	<b>20857630830330006188</b>	<b>EJERCICIO</b>
<b>Fecha desde:</b>	31 de diciembre de 2021	
<b>Fecha hasta:</b>	30 de noviembre de 2022	

**2022**

Concepto	Cód.	Fecha Operació	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	02/03/22	02/03/22	250,00	9.052,98	PATROCINADOR - EL PATIO 2022
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/03/22	07/03/22	50,00	9.102,98	CUOTA INGRESO - FRANCISCO JAVIER MORALES JURADO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/03/22	07/03/22	20,00	9.122,98	CUOTA 2022 - FRANCISCO JAVIER MORALES JURADO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/03/22	07/03/22	50,00	9.172,98	CUOTA INGRESO - HILARIO MORALES JURADO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/03/22	07/03/22	20,00	9.192,98	CUOTA 2022 - HILARIO MORALES JURADO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/03/22	07/03/22	50,00	9.242,98	CUOTA INGRESO - RAUL MARTINEZ FERNANDEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/03/22	07/03/22	20,00	9.262,98	CUOTA 2022 - RAUL MARTINEZ FERNANDEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	13	11/03/22	11/03/22	300,00	9.562,98	PATROCINADOR - K&F 2022-2023
<b>LIQUIDACION INTERESES DE LA CUENTA</b>		<b>16/03/22</b>	<b>16/03/22</b>	<b>-30,00</b>	<b>9.532,98</b>	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/22	21/03/22	33,96	9.566,94	EQUIPACIÓN GUSTAVO ESCALERA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/22	21/03/22	102,96	9.669,90	EQUIPACIÓN ENRIQUE ABAJO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	21/03/22	21/03/22	33,59	9.703,49	EQUIPACIÓN VICTORINO MARTÍNEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/22	21/03/22	28,59	9.732,08	EQUIPACIÓN DIEGO UBAGO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/22	21/03/22	108,00	9.840,08	EQUIPACIÓN JOSE OLIVER LOPEZ GOMEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	13	21/03/22	21/03/22	340,96	10.181,04	EQUIP., CUOTA INSCRIP. Y CUOTA 2022. FRANCISCO J. RAMOS
TRANSFERENCIA INTERNA	13	21/03/22	21/03/22	21,59	10.202,63	EQUIPACIÓN FERNANDO DÍAZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/22	21/03/22	28,96	10.231,59	EQUIPACIÓN SERGIO FERNÁNDEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/22	21/03/22	33,59	10.265,18	EQUIPACIÓN RAFAEL FERNÁNDEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/22	21/03/22	36,36	10.301,54	EQUIPACIÓN JUAN MANUEL FIZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/22	21/03/22	65,16	10.366,70	EQUIPACIÓN DAVID LOZANO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/22	21/03/22	350,96	10.717,66	EQUIPACIÓN RAÚL MARTÍNEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	13	21/03/22	21/03/22	19,99	10.737,65	EQUIPACIÓN VALENTÍN SÁNCHEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/22	21/03/22	21,59	10.759,24	EQUIPACIÓN JUAN AGUADO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	21/03/22	21/03/22	46,34	10.805,58	EQUIPACIÓN DAVID MARTINO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	19,99	10.825,57	EQUIPACIÓN FERNANDO HERNÁNDEZ CORREA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	21,59	10.847,16	EQUIPACIÓN CARMEN RUIZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	21,59	10.868,75	EQUIPACIÓN ALBERTO FUENTES
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	24,00	10.892,75	EQUIPACIÓN JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	27,81	10.920,56	EQUIPACIÓN ÓSCAR BAEZA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	37,56	10.958,12	EQUIPACIÓN MARIO ÁLVAREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	46,99	11.005,11	EQUIPACIÓN IGNACIO RUIZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	59,96	11.065,07	EQUIPACIÓN LUIS MIGUEL PÉREZ

**Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA**

<b>Número de cuenta:</b>	<b>20857630830330006188</b>	<b>EJERCICIO</b>
<b>Fecha desde:</b>	31 de diciembre de 2021	
<b>Fecha hasta:</b>	30 de noviembre de 2022	

**2022**

Concepto	Cód.	Fecha Operació	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	83,48	11.148,55	EQUIPACIÓN EDUARDO DE LA CRUZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	108,00	11.256,55	EQUIPACIÓN HÉCTOR DE LA TORRE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	113,96	11.370,51	EQUIPACIÓN JOSÉ M. <sup>a</sup> VIÑE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	286,96	11.657,47	EQUIPACIÓN FRANCISCO MORALES JURADO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	25,79	11.683,26	EQUIPACIÓN JOSÉ ANTONIO QUESADA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	33,96	11.717,22	EQUIPACIÓN JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	22/03/22	286,96	12.004,18	EQUIPACIÓN HILARIO MORALES
TRANSFERENCIA INTERNA	13	22/03/22	22/03/22	280,96	12.285,14	EQUIPACIÓN JOAN BRUNO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	22/03/22	23/03/22	24,19	12.309,33	EQUIPACIÓN MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	13	23/03/22	23/03/22	340,96	12.650,29	CUOTA Y EQUIPACIÓN JUAN MANUEL PALERO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	23/03/22	23/03/22	107,96	12.758,25	EQUIPACIÓN MARIA DEL MAR SANTA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	23/03/22	23/03/22	21,59	12.779,84	EQUIPACIÓN JOSÉ MANUEL SUAREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	23/03/22	23/03/22	72,96	12.852,80	EQUIPACIÓN ANTONIO CÁRDENAS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	23/03/22	23/03/22	19,99	12.872,79	EQUIPACIÓN EMILIO MORENO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	23/03/22	23/03/22	39,87	12.912,66	EQUIPACIÓN CÉSAR ARRIBAS
TRANSFERENCIA INTERNA	13	23/03/22	23/03/22	166,64	13.079,30	EQUIPACIÓN JULIÁN TABERNERO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	23/03/22	23/03/22	41,36	13.120,66	EQUIPACIÓN LUIS ZAMBRANA
TRANSFERENCIA INTERNA	13	23/03/22	23/03/22	139,92	13.260,58	EQUIPACIÓN JOSÉ LUIS ÁLVAREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/03/22	24/03/22	19,99	13.280,57	EQUIPACIÓN RAMÓN NUÑEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/03/22	24/03/22	36,79	13.317,36	EQUIPACIÓN JAVIER LUENGO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/03/22	24/03/22	46,96	13.364,32	EQUIPACIÓN FERNANDO MONREAL
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/03/22	24/03/22	74,96	13.439,28	EQUIPACIÓN DOMINGO MUÑOZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/03/22	24/03/22	102,96	13.542,24	EQUIPACIÓN JUAN CARLOS CLEMENTE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/03/22	24/03/22	271,96	13.814,20	EQUIPACIÓN FÉLIX PASAMÓN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/03/22	24/03/22	45,02	13.859,22	EQUIPACIÓN LUIS LOZANO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	24/03/22	24/03/22	69,96	13.929,18	EQUIPACIÓN JOSÉ ANTONIO ANDRÉS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/03/22	24/03/22	20,00	13.949,18	EQUIPACIÓN MANUEL PICAZO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	25/03/22	25/03/22	123,93	14.073,11	EQUIPACIÓN JUAN Y JUAN LUIS COBEÑA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	25/03/22	25/03/22	20,00	14.093,11	CUOTA 2022 – JAVIER JIMÉNEZ
<b>TRANSFERENCIA INTERNA</b>	<b>13</b>	<b>01/04/22</b>	<b>01/04/22</b>	<b>-3.857,73</b>	<b>10.235,38</b>	<b>RESERVA EQUIPACIÓN</b>
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	02/05/22	02/05/22	20,00	10.255,38	EQUIPACIÓN DIEGO HERNÁNDEZ
<b>TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD</b>	<b>14</b>	<b>02/05/22</b>	<b>02/05/22</b>	<b>-578,33</b>	<b>9.677,05</b>	<b>COMPRA CONJUNTA ALLTRICKS</b>

**Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA**

<b>Número de cuenta:</b>	<b>20857630830330006188</b>	<b>EJERCICIO</b>
<b>Fecha desde:</b>	31 de diciembre de 2021	
<b>Fecha hasta:</b>	30 de noviembre de 2022	

**2022**

Concepto	Cód.	Fecha Operació	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		02/05/22	02/05/22	-2,62	9.674,43	COMISIÓN TRANSFERENCIA ALLTRICKS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	02/05/22	02/05/22	-251,05	9.423,38	COMPRA CONJUNTA BIKESHOP
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		02/05/22	02/05/22	-2,62	9.420,76	COMISIÓN TRANSFERENCIA BIKESHOP
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	02/05/22	02/05/22	-59,99	9.360,77	COMPRA CONJUNTA ALLTRICKS
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		02/05/22	02/05/22	-2,62	9.358,15	COMISIÓN TRANSFERENCIA ALLTRICKS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/05/22	19/05/22	29,98	9.388,13	COMPRA CONJUNTA FERNANDO MONREAL
TRANSFERENCIA INTERNA	13	19/05/22	19/05/22	155,24	9.543,37	COMPRA CONJUNTA VICTORINO MARTÍNEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/05/22	19/05/22	6,75	9.550,12	COMPRA CONJUNTA RAFAEL FERNÁNDEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/05/22	20/05/22	19,99	9.570,11	COMPRA CONJUNTA FERNANDO HERNÁNDEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	23/05/22	23/05/22	50,94	9.621,05	COMPRA CONJUNTA JOSÉ MANUEL SUAREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/05/22	24/05/22	39,99	9.661,04	COMPRA CONJUNTA JAVIER LUENGO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	24/05/22	24/05/22	92,77	9.753,81	COMPRA CONJUNTA DIEGO UBAGO
TRANSFERENCIA INTERNA	13	24/05/22	24/05/22	44,94	9.798,75	COMPRA CONJUNTA FERNANDO DÍAZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	27/05/22	27/05/22	-4.561,51	5.237,24	RESTO EQUIP. CD. C.C. CABANILLAS
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		27/05/22	27/05/22	-13,68	5.223,56	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	30/05/22	30/05/22	47,24	5.270,80	COMPRA CONJUNTA DIEGO HERNÁNDEZ
LIQUIDACION INTERESES DE LA CUENTA		16/06/22	16/06/22	-30,00	5.240,80	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	04/07/22	04/07/22	-38,66	5.202,14	DOMINIO Y ALOJAMIENTO, CUOTA ANUAL
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		04/07/22	04/07/22	-2,62	5.199,52	COMISIÓN TRANSFERENCIA DON DOMINIO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/07/22	07/07/22	560,00	5.759,52	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/07/22	19/07/22	30,00	5.789,52	INGRESO ERRÓNEO LUIS MIGUEL PÉREZ
OPERACIÓN EN EFECTIVO		31/08/22	31/08/22	-60,00	5.729,52	CAJA
OPERACIÓN POR CAJA		31/08/22	31/08/22	-30,00	5.729,52	DEVOLUCIÓN INGRESO ERRÓNEO LUIS MIGUEL PÉREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	06/09/22	06/09/22	94,00	5.823,52	EQUIPACIÓN FRANCISCO DE LA CRUZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	08/09/22	09/09/22	65,49	5.889,01	COMPRA CONJUNTA ANTONIO CÁRDENAS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/09/22	09/09/22	164,00	6.053,01	EQUIP., CUOTA INSCRIP. Y CUOTA 2022. SILVIA DELGADO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	09/09/22	09/09/22	188,00	6.241,01	EQUIPACIÓN LUIS MIGUEL PÉREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	14/09/22	14/09/22	122,92	6.363,93	EQUIPACIÓN JUAN LUIS COBEÑA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	15/09/22	15/09/22	14,58	6.378,51	EQUIPACIÓN JUAN LUIS COBEÑA
LIQUIDACION INTERESES DE LA CUENTA		16/09/22	16/09/22	-30,00	6.348,51	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/09/22	16/09/22	22,62	6.371,13	EQUIPACIÓN LUIS MIGUEL PÉREZ

**Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA**

<b>Número de cuenta:</b>	<b>20857630830330006188</b>	<b>EJERCICIO</b>  <b>2022</b>
<b>Fecha desde:</b>	31 de diciembre de 2021	
<b>Fecha hasta:</b>	30 de noviembre de 2022	

Concepto	Cód.	Fecha Operació	Fecha Valor	Importe	Saldo	Observaciones
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	16/09/22	16/09/22	11,31	6.382,44	EQUIPACIÓN SILVIA DELGADO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/09/22	19/09/22	11,31	6.393,75	EQUIPACIÓN FRANCISCO DE LA CRUZ
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		20/09/22	20/09/22	-2,62	6.391,13	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	20/09/22	20/09/22	-294,37	6.096,76	RESERVA EQUIPACIÓN
OPERACIÓN POR CAJA		24/09/22	24/09/22	-24,00	6.096,76	CERTIFICADO DIGITAL PRESIDENTE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	07/10/22	07/10/22	70,00	6.166,76	CUOTA INSCRIP. Y CUOTA 2022. MARIA DEL MAR SANTA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	19/10/22	19/10/22	-50,00	6.116,76	ALQUILER LOCAL COMIDA DE HERMANDAD
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		19/10/22	19/10/22	-2,62	6.114,14	
COMISIONES Y GASTOS VARIOS		08/11/22	08/11/22	-2,62	6.111,52	
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	08/11/22	08/11/22	-264,37	5.847,15	SEGUNDO PAGO EQUIPACIÓN
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	14	29/11/22	29/11/22	1.500,00	7.347,15	SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS
OPERACIÓN EN EFECTIVO		30/11/22	30/11/22	-462,53	6.884,62	CAJA
OPERACIÓN POR CAJA		30/11/22	30/11/22	-94,38	6.884,62	TROFEOS COMIDA DE HREMANDAD
OPERACIÓN POR CAJA		30/11/22	30/11/22	-368,15	6.884,62	COMIDA DE HERMANDAD
					6.884,62	
					6.884,62	
					6.884,62	
					6.884,62	
					6.884,62	
					6.884,62	
					6.884,62	
					6.884,62	
<b>Saldo Final 30 noviembre 2022</b>					<b>6.884,62</b>	

<b>banco</b>	<b>6.884,62</b>
<b>caja</b>	<b>6,00</b>